



AUTO INTERLOCUTORIO N°.1744
RADICACIÓN No.: 76-111-40-03-001-2019-00117-00
EJECUTIVO (MINIMA)
DEMANDANTE: MARIA EDITH GOMEZ SERRATO/CC.31.640.746
DEMANDADA: ANA YULIETH JIMENEZ HUERTAS/CC.38.879.128

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Se allega pantallazo del correo electrónico del apoderado judicial del extremo activo el cual, da a conocer que ha enviado auto y oficio de requerimiento al representante legal del Liceo Caritas Felices, por medio del correo caritasfelicesbuga@hotmail.com, según se desprende de dicho pantallazo.

Reporte que se ordenará agregar al presente cuaderno para que haga de la foliatura, y a la espera que dicho representante legal conteste, en vista que se observa que la gestión de requerimiento no se agregó los insertos indicados en oficio No.989 del 15 de julio de 2022, ni se ha aportado prueba del acuse de recibido del correo en mención.

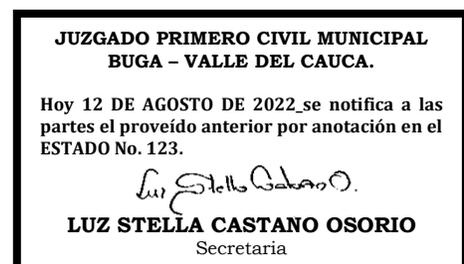
Por lo expuesto, el juzgado

RESUELVE:

AGREGAR al presente cuaderno para que parte de la foliatura, la gestión de envío del auto de requerimiento y oficio requerimiento dirigidos al representante legal del Liceo Caritas Felices.

NOTIFÍQUESE

MS



Firmado Por:
Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83ae088b5ba06431ea4228ddc37df497e2b58df30940c0366fdb8d39fda5e69e**

Documento generado en 11/08/2022 09:05:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>